



ACTA Nro. GADMCSHFD-CM-2026-0027-AC-ORD

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SHUSHUFINDI, CELEBRADA EL VEINTITRÉS DE JULIO DEL DOS MIL VEINTISÉIS.- En la ciudad de Shushufindi, a los veintitrés días del mes de julio del 2026, previa convocatoria Nro. **GADMCSHFD-A-2026-027-C-ORD**, de fecha 21 de julio del 2026, realizada por la Magister Lorena Cajas Rodas, Alcaldesa del GAD Municipal del Cantón Shushufindi, siendo las 14H08, de conformidad a lo que establece el Art. 60, literal C y Art. 318 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), en concordancia con los Artículos 8, 9 y 12 de la Ordenanza que Regula el Procedimiento Parlamentario, para el Funcionamiento del Concejo Municipal, y en cumplimiento a la convocatoria, con la presencia de la señora Alcaldesa, se reúnen en sesión ordinaria los siguientes señores Concejales **Ab. Danilo Rojas Vargas, Tnlga. Nathaly Sánchez Mendoza y Ab. Ortin Vásquez Merino** que integran el Concejo Municipal. Además, asisten, los señores: Lcdo. Victoria Juca Carabajo, Arq. Danilo Vega Silva y MSc. Edison Procel Macías, en sus calidades de Jefa de Talento Humano y Bienestar Institucional Encargada, Director de Avalúos y Regulación Urbana Encargado y Procurador Síndico Municipal Encargado respectivamente. Actuando como Secretario General del GADMCSHFD el Ab. Edison Balladares Monar.

Acto seguido interviene la señora Magister **Lorena Cajas Rodas**, Alcaldesa del Cantón Shushufindi quien expresa lo siguiente: Muy buenas tardes de Dios estimados Concejales, estimada Concejala, es un gusto poderles saludar desde el recinto El Carmen, parroquia La Magdalena. Les cuento con infinita alegría que ya empezamos con la entrega de tubería para la construcción de 167 corrales, en este momento estamos en la casa del Señor Cacay, de la familia Cacay, quien recibe con todo el cariño la tubería, en este momento ya le está organizando y manda muchos saludos y la gratitud a esta Alcaldía Ciudadana, también a MAGAP que fue uno de los actores importantes de este sueño hecho realidad. Dicho esto, esperando que todos los puntos del orden del día se aborden de la mejor manera y que podamos resolver en bienestar de nuestro cantón, compañero Secretario por favor proceda a dar lectura al orden del día. Señora Alcaldesa un saludo especial, señores Ediles, a los compañeros Directores, a los compañeros de la Dirección de comunicación y a la ciudadanía en general muy buenas tardes. Me permito dar lectura al orden del día de la convocatoria de la sesión ordinaria Nro. 27 del 23 de julio del 2026, mismo que es el siguiente:

1. Constatación del quórum.
2. Instalación de la sesión.
3. Aprobación del orden del día.
4. Conocer, resolver y autorizar la petición presentada mediante Oficio Nro. GADMCSHFD-C-JC-002-2026, suscrito por el Sr. Jonny Cedeño Zambrano, Vicealcalde del Cantón Shushufindi, en relación a la licencia por enfermedad.
5. Conocer, resolver y aprobar en segundo y definitivo debate la Ordenanza que Delimita y Aprueba el Asentamiento Humano de Hecho "Rubí", con sustento en el informe Nro. GADMCSHFD-PSM-2026-0356-I, suscrito por el MSc. Edison Procel Macías, Procurador Síndico Encargado.
6. Conocer, resolver y autorizar la escrituración del lote de terreno Nro. 06, manzana 14, sector 02, con un área total de 374.34 m², ubicado en las calles Miraflores y

Cerca de ti!



Las Rosas, Barrio El Progreso del Asentamiento Humano Concentrado Jivino Verde, Parroquia San Pedro de los Cofanes, Cantón Shushufindi, a favor del señor CHAMBA ESCOBAR EDWIN EDGARDO, con sustento en el informe Nro. GADMCSHFD-PSM-2026-347-I; e informe Nro. GADMCSHFD-DARU-2026-0097-I, emitidos por los señores MSc. Edison Procel Macías y el Arq. Danilo Vega Silva, en sus calidades de Procurador Síndico Encargado y Director de Avalúos y Regulación Urbana Encargado, respectivamente.

7. Conocer la reforma Nro. 17 realizada mediante traspaso de crédito dentro de un mismo programa, con sustento en el memorando Nro. GADMCSHFD-DF-2026-632-M, suscrito por el Lcdo. José Ibarra, Director Financiero Encargado, conforme lo dispone el Art. 258 del (COOTAD).
8. Clausura.

Concluida la lectura del orden del día, la **Magister Lorena Cajas Rodas**, Alcaldesa del Cantón Shushufindi expresa lo siguiente: Gracias compañero Secretario, por favor sírvase dar lectura al siguiente punto del orden del día.

PRIMER PUNTO. - CONSTATACIÓN DEL QUORUM. - Con su respectiva autorización señora Alcaldesa, procedo a constatar el quórum por parte de Secretaría, en el siguiente orden, señores Concejales: señor **Concejal Ab. Danilo Rojas Vargas** quien expresa lo siguiente: Gracias estimado compañero Secretario. Saludo cordial para nuestra máxima autoridad, la Ingeniera Lorena Cajas, estimado compañero Jonny Cedeño también que se encuentra en descanso por tema de enfermedad, compañero Ortín Vásquez, estimada compañera Nathaly Sánchez y a quienes también nos están observando en diferentes partes de nuestro cantón y la provincia de Sucumbíos. Presente mi estimado Secretario; señorita **Concejala Tnlga. Nathaly Sánchez Mendoza**, quien manifiesta lo siguiente: Muchas gracias estimado Secretario. Un saludo cordial para usted señora Alcaldesa del cantón Shushufindi, a nuestros compañeros Ediles que se encuentran hoy con nosotros, el saludo cordial también para el señor Vicealcalde que espero que se recupere muy pronto del accidente que tuvo, a los compañeros técnicos que están de las diferentes áreas, también muy buenas tardes a los compañeros de comunicación, a la ciudadanía en general muy buenas tardes de Dios. Por favor señor Secretario registre mi asistencia; señor **Concejal Ab. Ortín Vásquez Merino**, quien expresa lo siguiente: Gracias compañeros Secretario. Permítame saludar a la compañera Alcaldesa allá a la distancia, un buen trabajo con el tema de tubería por supuesto, se lo merecen los ganaderos, Danilo Rojas Vargas un saludo cordial para ti, como no, Alondra Sánchez Mendoza un saludo cordial para la compañera Concejala, estamos con nosotros la presencia de Vicky Rodríguez de talento humano, el compañero José Ibarra director financiero y el arquitecto Danilo Vega en su calidad de técnico acá de la dirección correspondiente para que esta sesión se lleve de la mejor manera posible, por supuesto la distancia a la salud es lo más importante en un ser humano, para que Jonny Cedeño Zambrano se recupere también luego de su buen choque que tuvo y esperemos que el muchacho se recupere que es lo más importante para que vuelva a trabajar en este Concejo Cantonal que es lo más importante. Señor Secretario, sírvase por favor registrar mi asistencia. En mi calidad de Secretario General, señora Alcaldesa me permito dar lectura al **oficio Nro. GADMCSHFD-JC-002-2026 del 22 de julio del 2026, de justificación de inasistencia a la sesión de Concejo Municipal por parte del señor Vicealcalde Jonny Cedeño Zambrano** a esta sesión ordinaria de Concejo Municipal, el mismo que en su parte pertinente establece: (...) con la deferencia

Cerca de ti!



del caso me permito solicitar que por su intermedio se ponga en conocimiento al concejo municipal y a la ciudadanía Shushufindense mi inasistencia a la sesión ordinaria a realizarse el día jueves 23 de julio del 2026 a las 14H00, debido a un problema de salud, recientemente sufrí un accidente que ha afectado mi estado físico y como consecuencia me encuentro en tratamiento médico. Con esto se justifica la inasistencia del señor Vicealcalde a esta sesión ordinaria de Concejo Municipal; En el mismo sentido señora Alcaldesa me permito dar lectura **al oficio Nro. GADMCSHFD-PM-23-2026 del 22 de julio del 2026, de justificación de inasistencia a la sesión de Concejo Municipal por parte de la señora Concejala Ec. Pamela Mera Vera** a esta sesión ordinaria de Concejo Municipal, el mismo que en su parte pertinente establece: (...) con la deferencia del caso me permito solicitar que por su intermedio se ponga en conocimiento al Concejo Municipal y a la ciudadanía Shushufindense mi inasistencia a la sesión ordinaria a realizarse en la fecha 23 de julio del 2026 a las 14H00, debido a que debo asistir a una cita médica previamente programada, cuya atención coincide en el horario establecido para el desarrollo de la referida sesión. Con esto se justifica la inasistencia de la señora Concejala a esta sesión ordinaria de Concejo Municipal; En mi calidad de Secretario General se **SIENTA RAZÓN** Señora Alcaldesa, una vez registrada la asistencia de los señores Ediles, existe el quorum reglamentario para iniciar la sesión ordinaria del concejo del día de hoy 23 de julio del 2026.

Acto seguido la Magister **Lorena Cajas Rodas**, Alcaldesa, del Gobierno Autonomo Descentralizado Municipal del Cantón Shushufindi quien expresa lo siguiente: Muchísimas gracias compañero Secretario, prosigamos con la lectura del siguiente punto del orden del día.

SEGUNDO PUNTO INSTALACIÓN DE LA SESIÓN. - Acto seguido la Magister **Lorena Cajas Rodas**, Alcaldesa del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Shushufindi quien expresa lo siguiente: Una vez constatado el quórum reglamentario, procedemos a instalar esta sesión ordinaria de Concejo Municipal siendo a las 14H08 del día de hoy jueves 23 de julio del 2026. Compañero Secretario prosiga.

TERCER PUNTO: APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. – Acto seguido interviene la **Magister Lorena Cajas Rodas**, Alcaldesa del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Shushufindi expresa lo siguiente: Estimados compañeros Concejales y Concejala, pongo en consideración este punto del orden del día para su respectiva aprobación. A continuación, solicita la palabra e interviene el señor **Concejal Ab. Danilo Rojas Vargas** quien manifiesta lo siguiente: Gracias por permitirme la palabra. Tratándose del punto Nro. 3, el mismo que hace mención a la aprobación del orden del día, quiero mencionar también que se encuentra el expediente de acuerdo a la convocatoria número GADMCSHFD-A-2026-027-C-ORD, la misma que está sustentada en la normativa vigente, lo que determina el artículo 318 del código orgánico de organización territorial autonomía y descentralización COOTAD, en armonía con los artículos 8, 9 y 12 de la ordenanza que regula el procedimiento parlamentario para el funcionamiento del Concejo Municipal. Por lo tanto, una vez revisados los puntos a tratarse dentro de esta sesión de Concejo, me permito elevar a moción se apruebe el orden del día, esperando tener apoyo de los nobles compañeros Concejales y Concejala.

Acto seguido interviene la **Magister Lorena Cajas Rodas**, Alcaldesa del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Shushufindi expresa lo siguiente:

Cerca de ti!



Muchísimas gracias estimado Concejal, por favor consulto a la sala ¿tiene apoyo la moción?

A continuación, solicita la palabra e interviene el señor **Concejal Ab. Ortín Vásquez Merino** quien manifiesta lo siguiente: Compañera Alcaldesa, quiero permitirme en esta oportunidad respaldar la moción elevada por el compañero Danilo Rojas Vargas.

Acto seguido interviene la **Magister Lorena Cajas Rodas**, Alcaldesa del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Shushufindi quien expresa lo siguiente: Muchísimas gracias estimado Concejal. Tenemos una moción planteada, debidamente respaldada, calificamos la moción. Compañero Secretario prosiga respectivamente con la toma de la votación. En mi calidad de Secretario General del Concejo Municipal, con su respectiva autorización señora Alcaldesa, procedo a registrar la votación nominal a los señores Concejales, quienes consignan su voto en el siguiente orden: Señores Concejales: señor **Concejal Ab. Danilo Rojas Vargas** quien expresa lo siguiente: Proponente de la moción compañero Secretario; señorita **Concejala Tnlg. Nathaly Sánchez Mendoza** quien expresa lo siguiente: A favor de la moción; señor **Concejal Ab. Ortín Vásquez Merino**, quien expresa lo siguiente: A favor de la moción compañero Secretario; **señora Alcaldesa Magister Lorena Cajas Rodas**, quien expresa lo siguiente: A favor de la moción. En consecuencia, señora Alcaldesa una vez receptada la respectiva votación es decir por **mayoría relativa** de los señores concejales y concejala presentes y en uso de las atribuciones que le confieren el Código Orgánico de Organización, Territorial, Autonomía y Descentralización el Concejo Municipal **RESUELVE: Artículo 1.- Aprobar el orden del día para la sesión ordinaria del día 23 de julio de 2026, tal como se encuentra establecido en la convocatoria.**

A continuación, interviene la **Magister Lorena Cajas Rodas** Alcaldesa, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Shushufindi quien expresa: Gracias compañero Secretario. Prosiga con la lectura del siguiente punto del orden del día.

CUARTO PUNTO. - CONOCER, RESOLVER Y AUTORIZAR LA PETICIÓN PRESENTADA MEDIANTE OFICIO NRO. GADMCSHFD-C-JC-002-2026, SUSCRITO POR EL SR. JONNY CEDEÑO ZAMBRANO, VICEALCALDE DEL CANTÓN SHUSHUFINDI, EN RELACIÓN A LA LICENCIA POR ENFERMEDAD.

- Acto seguido interviene la **Magister Lorena Cajas Rodas**, Alcaldesa del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Shushufindi, quien expresa lo siguiente: Muchísimas gracias compañero Secretario. Aprovecho el espacio para enviar un abrazo solidario a nuestro querido Vicealcalde, compañero Jonny Cedeño, deseamos una pronta recuperación y que esté nuevamente con nosotros en la lucha incansable para encaminar a Shushufindi hacia las sendas del desarrollo. Dicho esto, estimados Concejales, estimada Concejala, voy a conceder la palabra a la Lcda. Victoria Juca, en representación del Departamento de Talento Humano para que emita su respectivo sustento técnico.

A continuación, solicita la palabra e interviene la **Lcda. Victoria Juca Carabajo**, en su calidad de Jefa de Talento Humano y Bienestar Institucional Encargada, quien manifiesta lo siguiente: Muy buenas tardes señora Alcaldesa, señorita Concejal, señores Concejales, compañeros aquí presentes. En atención al punto del orden del día, relacionado con la solicitud de licencia por enfermedad presentada por el señor Vicealcalde, señor Jonny Cedeño y que considerando que se ha adjuntado la documentación de respaldo correspondiente, así como el informe técnico y el certificado médico que justifican su ausencia por motivos de salud, corresponde a este Concejo conocer y resolver dicha

Cerca de tí!



petición de conformidad con la normativa legal vigente. En tal virtud, que la salud constituye una causa debidamente justificada para la concesión de licencia y con el fin de garantizar el normal funcionamiento institucional se recomienda sea sometido a votación ya que el Concejo Municipal tiene la atribución de conocer y resolver las licencias de sus integrantes de conformidad con lo establecido en el COOTAD y se apruebe la licencia por enfermedad solicitada por el señor Vicealcalde por el periodo de 30 días que lo menciona en el oficio, estableciendo que la documentación presentada y de conformidad con la ley, así como también se principalice a la Concejala alterna durante el tiempo que dure la licencia de enfermedad del señor Vicealcalde. Hasta aquí mi intervención señora Alcaldesa, señores Concejales.

Acto seguido interviene la **Magister Lorena Cajas Rodas**, Alcaldesa del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Shushufindi, quien expresa lo siguiente: Muchísimas gracias estimada Licenciada. Estimados Concejales, estimada Concejala, pongo en consideración este punto del orden del día para su respectivo análisis y aprobación.

A continuación, solicita la palabra e interviene el señor **Concejal Ab. Ortín Vásquez Merino** quien manifiesta lo siguiente: Tenemos el oficio que bien daba lectura el compañero Secretario, esto es con fecha 17 de julio del año 2026, en su parte pertinente expresa pidiendo a la cámara Edilicia, o sea a este Concejo Cantonal que nos da a conocer que sufrió un accidente de tránsito el cual provocó lesiones a mi integridad, causando una fractura de la diáfisis del lado izquierdo que requiere una intervención inmediata-quirúrgica imposibilitando ejercer mis actividades cotidianas como Concejal y Vicealcalde. Por lo que al asistirme el derecho de gozar de licencia con remuneración conforme el artículo 23 literal G de la Ley Orgánica del servicio público, en concordancia con los similares del artículo 27 literal A de la misma norma en este caso, requiere los 30 días de licencia, en este caso por enfermedad, lo sustenta también al Amparo del artículo 57 literal S del código orgánico de organización territorial autonomía y descentralización, para poder llegar a este Concejo cantonal, lo que es indudablemente correcto en el ámbito legal, obviamente el artículo 23 de la LOSEP habla los derechos irrenunciables de las servidoras y servidores públicos, de gozar de vacaciones, licencias, comisiones y permisos de acuerdo con lo prescrito en esta ley, así lo expresa en su literal G y aquel reglamento de la Ley Orgánica de servicio público en el artículo 33 determina que tendrá derecho a la licencia con remuneración por enfermedad de conformidad a lo que establece el artículo 57 literal a y b de la LOSEP y la imposibilidad física o psicológica será determinada por el facultativo que lo atendió para el caso, en el mismo expediente tenemos el certificado médico otorgado por el Dr. Carlos Javier Andrade Villalba, traumatólogo, del hospital Marco Vinicio Iza de la ciudad de Nueva Loja. Determinando compañeros Ediles que la salud es lo más importante en el ser humano para el sector cualquier actividad y que estamos convencidos que primero es el ser humano, luego el capital un principio y un precepto que debemos rezarlo todos, justamente leía ayer un documental de la historia de México y quiero contarles como de esos trabajadores se sacrificaban para que cuatro familias en la década de 1900 únicamente sean las ricas y explotaban a los trabajadores, acá no, totalmente diferente en el derecho contemporáneo que estamos, el ser humano tiene que estar totalmente recuperado. Sufriendo este accidente el compañero que a cualquiera nos puede pasar, es el momento oportuno para poderle conceder, pero es importante también aclarar que estamos concediendo lo que nos pide el punto, en este caso la licencia para el compañero

Cerca de ti!



Vicealcalde Jonny Cedeño Zambrano, en cuanto a lo que decía la Lda. Victoria Juca, de principalizar a su suplente, ya con esta licencia podríamos hacerlo una próxima sesión de Concejo, obviamente de conformidad también a la ley. Por lo tanto, dejo elevando a moción para poder autorizar aquella petición presentada mediante oficio por Jonny Cedeño Zambrano Vicealcalde del cantón Shushufindi, en relación a la licencia por enfermedad, obviamente deseándole una pronta recuperación para que pueda trabajar a favor de este bello sector patrio llamado Shushufindi. Hasta aquí mi intervención compañera Alcaldesa. Acto seguido interviene la **Magister Lorena Cajas Rodas**, Alcaldesa del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Shushufindi, quien expresa lo siguiente: Muchísimas gracias compañero Concejal. Tenemos una moción planteada ¿tiene apoyo a la moción?

Seguidamente, solicita la palabra e interviene el señor **Concejal Ab. Danilo Rojas Vargas** quien manifiesta lo siguiente: Gracias por permitirme la palabra. Entendiendo claramente el punto y lo que solicita, entendiendo también que nadie estamos salvo de nada en esta vida y legalmente le permite la norma hacer uso de ese tiempo para la recuperación, decirle también que se recupere lo más pronto posible, antes de ayer estuve presente ahí visitando al compañero y es importante siempre una visita humana, tratándose como compañeros y amigos, es parte de la motivación de la vida, también igual he pasado por eso y sé lo que es estar ahí. Entonces deseándole lo mejor y también que todo esto se haga efectivo porque está dentro de la normativa, por lo tanto, apoyo a la moción presentada por el compañero Concejal Ortín Vásquez.

Acto seguido interviene la **Magister Lorena Cajas Rodas**, Alcaldesa del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Shushufindi quien expresa lo siguiente: Muchísimas gracias estimado Concejal. Tenemos una moción planteada, debidamente respaldada, por cuanto califica. Compañero Secretario prosiga con la respectiva votación. En mi calidad de Secretario General del Concejo Municipal, con su respectiva autorización señora Alcaldesa, procedo a registrar la votación nominal a los señores Concejales, quienes consignan su voto en el siguiente orden: Señores Concejales: señor **Concejal Ab. Danilo Rojas Vargas** quien expresa lo siguiente: A favor de la moción compañero Secretario; señora **Concejala Tnlg. Nathaly Sánchez Mendoza** quien expresa lo siguiente: Gracias estimado Secretario, a favor de la moción; señor **Concejal Ab. Ortín Vásquez Merino**, quien expresa lo siguiente: Compañero Secretario, proponente; **señora Alcaldesa Magister Lorena Cajas Rodas**, quien expresa lo siguiente: A favor de la moción. En consecuencia, señora Alcaldesa una vez receptada la respectiva votación es decir por **mayoría relativa** de los señores concejales y concejala presentes y en uso de las atribuciones que le confieren el Código Orgánico de Organización, Territorial, Autonomía y Descentralización el Concejo Municipal **RESUELVE:**

Artículo 1. ACOGER el contenido del memorando No. GADMSFD- DTHBI-2026-083-M, suscrito por la Directora de Talento Humano y Bienestar Institucional, referente el pedido de licencia por enfermedad, formulado por el señor Jonny Damián Cedeño Zambrano, Vicealcalde del GAD Municipal del Cantón Shushufindi.

Artículo 2.- AUTORIZAR, a al señor Jonny Damián Cedeño Zambrano, Vicealcalde del GAD Municipal del Cantón Shushufindi, para que haga uso de la licencia por enfermedad por el lapso de 30 días, contados a partir del día 24 de julio al 22 de agosto de 2026, al amparo de lo determinado en el Art. 57, literal s) del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD, en

Corra de tel



concordancia con lo dispuesto en los Arts. 23 literal g) y 27, literales a) y b) de la Ley Orgánica del Servicio Público- LOSEP; y, Art. 33 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Servicio Público.

Artículo 3.- *Notificar a la señora Sonia Gisela Camacho Aguiar, en calidad de Concejala Alterna del señor Vicealcalde - Concejal Jonny Damián Cedeño Zambrano, para que durante el periodo de 30 días comprendidos entre el 24 de julio y 22 de agosto de 2026, se incorpore y actúe de conformidad con lo que establece los Arts. 57, 58 y 358 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), en concordancia con la Ordenanza que Regula el Procedimiento Parlamentario para el Funcionamiento del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Shushufindi, tiempo en el cual deberá cumplir con la normativa legal vigente.*

Artículo 4. *Remitir a las Direcciones Administrativas, Financiera, y Talento Humano y Bienestar Institucional con el contenido de la presente resolución para conocimiento y trámites pertinentes.*

A continuación, interviene la **Magister Lorena Cajas Rodas** Alcaldesa, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Shushufindi quien expresa: Gracias compañero Secretario, prosiga con la lectura del siguiente punto del orden del día.

QUINTO PUNTO. - CONOCER, RESOLVER Y APROBAR EN SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE LA ORDENANZA QUE DELIMITA Y APRUEBA EL ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO "RUBÍ", CON SUSTENTO EN EL INFORME NRO. GADMCSHFD-PSM-2026-0356-I, SUSCRITO POR EL MSC. EDISON PROCEL MACÍAS, PROCURADOR SÍNDICO ENCARGADO.

- Acto seguido interviene la **Magister Lorena Cajas Rodas**, Alcaldesa del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Shushufindi, quien expresa lo siguiente: Gracias compañero Secretario. Estimados Concejales, estimada Concejala, para el tratamiento de este punto le concedo la palabra a nuestro Procurador Síndico, a fin de que emita su pronunciamiento legal correspondiente al tema en referencia.

Al respecto interviene el **MSc. Edison Procel Macías**, en su calidad de Procurador Síndico Encargado, quien expresa lo siguiente: Muchas gracias señora Alcaldesa, muy buenas tardes, buenas tardes a los integrantes de la cámara Edilicia, a los compañeros directores, Secretario General, a los compañeros de comunicación y obviamente a la ciudadanía en general. Bueno, este tema obviamente tiene su propósito, su fin primordial y obviamente su consecución y obedece referente a la resolución emanada por esta cámara Edilicia mediante resolución 115 adoptada prácticamente en la sesión ordinaria del 11 de junio del presente año, que dentro de su artículo 4 recomendaron remitir a la dirección de comunicación para que obviamente se proceda a llevar la etapa en este caso de socialización con los actores sociales. Dentro de este punto obviamente la dirección de comunicación, por intermedio de la jefatura de participación ciudadana han anexado el correspondiente informe en el cual han señalado que se llevó a cabo en este punto prácticamente el 2 de julio del presente año el proceso de socialización, que tuvo inicio desde las 17 horas y que obviamente culminó a las 18 horas del mismo día. En cuanto al acta que obviamente se anexa se evidencia que no existieron observaciones al proyecto de ordenanza, ni mucho menos obviamente a los planos que en su momento se aprobó. En mérito de lo expuesto, Procuraduría Síndica emite el informe 356 de fecha 20 de julio del presente año y que obviamente recomienda que sea puesto a consideración del

Cerca de ti!



Concejo Municipal para su tratamiento respectivo, que es en este caso la aprobación en segundo y definitivo debate la ordenanza que delimita y aprueba el asentamiento humano de hecho Rubí, señalando que se cumple con los presupuestos determinados en el artículo 322 del (COOTAD), es decir se refiere a una sola materia, regula un solo aspecto que en este caso es el asentamiento humano antes mencionado, por lo tanto, se cumple con los parámetros tanto constitucionales y legales que rigen nuestro ordenamiento jurídico constitucional. Hasta aquí lo expuesto señora Alcaldesa, señores Ediles.

Acto seguido interviene la Magister **Lorena Cajas Rodas**, Alcaldesa del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Shushufindi quien expresa lo siguiente: Muchísimas gracias estimado Doctor. Estimados compañeros Concejales y Concejala, la regularización de estos asentamientos permiten otorgar la certeza jurídica a las familias que durante años han ocupado estos predios, esto también facilita la planificación del desarrollo urbano y genera las condiciones necesarias para poder llegar con las obras y también los servicios básicos, por todo ello, en estricto apego al marco legal vigente y con el respaldo de los informes técnicos y además los informes jurídicos que forman parte de este expediente, quiero decirles a ustedes que nuestra bandera de acción debe ser siempre trabajar por las familias Shushufindenses que aún no cuentan con la seguridad jurídica de sus propiedades, ellos han esperado durante muchos años, ayer conversábamos con doña Rubiela, dice luego de tantos años esto se vuelve real y esto tiene una respuesta efectiva por parte de las autoridades, ayer igual, envían muchos saludos todos los moradores del barrio, ayer tuvimos el grato momento de poder conversar con algunos de ellos, es por eso compañeros Concejales y Concejala que de manera personal reafirmo una vez más mi convicción y mi compromiso de impulsar procesos de legalización masiva de los barrios del cantón que aún están pendientes por legalizar. Quiero aprovechar también para agradecer a la comisión de suelo y ordenamiento territorial al compañero Jhonny Cedeño, al compañero abogado Ortin Vásquez, al compañero abogado Danilo Rojas, muchísimas gracias siempre por su proactividad y por estar siempre empáticos con las necesidades de este cantón. Dicho esto, y considerando que el expediente cumple con los requisitos legales, técnicos y administrativos correspondientes, pongo en consideración de este cuerpo colegiado la aprobación del presente proyecto de legalización del barrio Rubí, en beneficio de los habitantes y desarrollo ordenado e integral de nuestro hermoso cantón Shushufindi. Estimados Concejales, estimada Concejala.

A continuación, solicita la palabra e interviene el señor **Concejal Ab. Ortin Vásquez Merino**, quien manifiesta lo siguiente: Antes de proponer la aprobación de la ordenanza que es fundamental en el segundo debate definitivo, dos cosas importantes, la primera, si bien es cierto formamos la comisión de suelo y ordenamiento territorial Jonny Cedeño Zambrano que en este momento le dimos la licencia para que se recupere, Danilo Rojas Vargas y quién está intercediendo con la palabra, obviamente se invita a las compañeras siempre a las reuniones de comisión para trabajar de la mejor manera posible, está a la vuelta de la esquina el tema del barrio Jorge Cajas, se necesita pasar a la comisión y también la manzana 64 para liberar ese pasivo ambiental en el sector de Nueva Aurora, de acuerdo al 13 y 14 de la ordenanza para el funcionamiento de comisiones, podemos convocar o como vicepresidente se puede hacer la convocatoria para que no se atrasen los procesos, le dejo esa observación importante para que no perdamos tiempo y continuemos con esta legalización de terrenos. Entrando en materia de la ordenanza que delimita y aprueba el asentamiento humano Rubí esta ordenanza tiene, aquí tenía cuatro

Cerca de ti!



capítulos, pero para que tome en cuenta el compañero Secretario y el Dr. Procel va a tener cinco, ya que el segundo capítulo está repetido, es un pequeño lapsus calami nomás, entonces tendrá cinco capítulos para corregirlo. De tal manera que en el capítulo 1, está debidamente determinado el ámbito de aplicación, el objeto, objeto de estudio y la competencia claramente habla que la competencia de la ordenanza se basa en la ley nacional y normativa local y se aplicará en todo el ejercicio de planificación y actuación urbanística que es lo más importante, en el capítulo 2 tenemos la descripción y conformación, con un área global de estos predios de 25,335.51 metros cuadrados, el asentamiento humano de hecho Rubí. Obviamente el artículo 5 decisión e información, lo que estaba expresando determina el cuadro de linderos, detalle de todas las áreas que se considera dentro de este nuevo barrio y determina las manzanas, podemos nosotros determinar todos los lotes que están dentro de la manzana 70, manzana 100, 101, 102, 103, 104, 105 y 106 y de ahí ya entramos al capítulo 3 herramientas para la planificación del asentamiento humano Rubí, el contenido de los planos está debidamente determinado con la lámina 1, 2, 3 y 4 y que dicho sea de paso ya están incluso debidamente protocolizados por supuesto e inscritos en el registro de la propiedad, también le acompañé un poco a doña Carmen Chusquillo, por eso ellos mañana van a hacer esta presentación y eso está muy bien compañeros y compañera Alcaldesa. El área verde del equipamiento comunal, el asentamiento humano denominado Rubí se encuentra descrito dentro del polígono cuya superficie como ya lo expresé 25,335.51 m², el cual se plantea el entramado manzanero y diseño de lotes, como espacios verdes y comunitarios, determina todo debidamente en este caso el artículo 7 y detalla más adelante, ustedes pueden ver la manzana 104 un área de 1827.15 metros cuadrados y la otra área de 293.65 metros cuadrados que ahí está prácticamente las áreas verdes que son fundamentales dentro de este nuevo barrio y el artículo 8 nos determina claramente, en áreas verdes y comunales aprobadas en el plano del asentamiento humano de hecho Rubí, constituirán título traslativo de dominio a favor del gobierno autónomo descentralizado municipal del cantón Shushufindi, lo cual es totalmente legal, ya en el capítulo cuarto, entramos al planeamiento urbanístico, la zonificación urbana, la codificación y normativa de habilitación codificación y normativa de habilitación, condición de edificación, tenemos todo, se determina todo esto en este caso en el artículo 10. Determina el fraccionamiento, subdivisión y participación en el artículo 11, es fundamental tener en claro esto, que los lotes planteados del asentamiento humano de hecho Rubí podrán subdividirse a futuro en superficies no menores a las establecidas en este cuerpo legal, como señala el artículo 10 así requerirse siempre que las dos fracciones cumplan con dicha normativa técnica, con esto no dejamos medias tintas en ese sentido y el capítulo quinto procedimiento de titularización e ingreso al catastro, la protocolización de documentos habilitantes, lo que decía enantes que ya está incluso protocolizado e inscrito en el registro de la propiedad, en este caso, los planos del barrio Rubí por decirlo así, el artículo 17 nos habla de los requisitos para la titularización individual, quiénes deben tramitar las escrituras porque son poseedores de buena fe, ahí indica todos los requisitos que necesitan, como la solicitud administrativa, el formulario de línea de fábrica, el pago del impuesto predial urbanizado y todo lo que corresponde para un trámite que tiene que hacer para sacar sus escrituras. Es importante hacer énfasis compañera Alcaldesa, compañero Concejal y Concejala, de que en el artículo 18 habla del valor del suelo, recuerden ustedes que tuvimos un buen trabajo casi de un mes en la comisión de suelo y ordenamiento territorial, también quiero agradecerle a Danilo Vega que

Cerca de ti!



está con nosotros, al arquitecto que nos acompañó, el doctor Procel Macías y encontramos que de acuerdo al artículo 3 de la ordenanza que reglamenta los procesos de adjudicación y escrituración de los bienes inmuebles municipales ubicados en las cabeceras cantonales y parroquiales y de los declarados mostrencos a personas particulares en el cantón Shushufindi, en esto nos basamos para poder cobrar a \$2 el metro cuadrado a las personas que tienen que sacar sus escrituras, debidamente está normado, luego tenemos ya la disposición general, disposición transitoria y finalmente la disposición final que la presente ordenanza se promulgará y publicará de acuerdo a lo establecido en el artículo 324 del código orgánico de organización territorial autonomía y descentralización y entrará en vigencia una vez aprobado por el concejo municipal, sin perjuicio de su publicación en el registro oficial. En tal calidad, ustedes compañeros también estuvieron presentes, porque la ordenanza tuvo su primer debate, pero es importantísima la socialización, estuvimos compartiendo allá en ese bello sector de Rubí y ahora ya entra al segundo debate y definitivo para la aprobación de estos planos. Por lo tanto, es el momento oportuno para poder elevarlo a moción, que se apruebe en segundo y definitivo debate la ordenanza que delimita y aprueba el asentamiento humano de hecho el Rubí, con sustento en el informe número GADMCSHFD-PSM-2026-00356-I suscrito por el doctor Edison Procel Macías en su calidad de Procurador Síndico del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Shushufindi. Hasta aquí mi intervención compañera Alcaldesa.

Acto seguido interviene la **Magister Lorena Cajas Rodas**, Alcaldesa del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Shushufindi, quien expresa lo siguiente: Gracias compañero Concejal. Tenemos una moción planteada ¿tiene apoyo a la moción? Seguidamente, solicita la palabra e interviene el señor **Concejal Ab. Danilo Rojas Vargas** quien manifiesta lo siguiente: Gracias por permitirme la palabra. Tratándose del punto antes ya mencionado y también dado el criterio jurídico que fue muy claro, por lo tanto, también se ha podido revisar toda la documentación dentro de este expediente que se encuentra, deja claro, también lo hizo mención el compañero Ortín Vásquez la cobranza del metro cuadrado que es a \$2, está claramente estipulado, creo que en su mayoría las lotizaciones se ha dejado lo más bajo posible, una vez revisado y analizado que está dentro de la normativa procedo a apoyar la moción del compañero concejal Ortín Vásquez.

Acto seguido interviene la **Magister Lorena Cajas Rodas**, Alcaldesa del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Shushufindi quien expresa lo siguiente: Muchísimas gracias estimada Concejala, calificamos la moción. Muchísimas gracias estimado Concejal. Calificamos la moción, compañero Secretario proceda con la respectiva votación. En mi calidad de Secretario General del Concejo Municipal, con su respectiva autorización señora Alcaldesa, procedo a registrar la votación nominal a los señores Concejales, quienes consignan su voto en el siguiente orden: Señores Concejales: señor **Concejal Ab. Danilo Rojas Vargas** quien expresa lo siguiente: A favor de la moción; señorita **Concejala Tnlga. Nathaly Sánchez Mendoza** quien expresa lo siguiente: Muchas gracias estimado Secretario. Quiero antes que nada felicitar a los moradores, a los socios del barrio Rubí, a su presidenta por ese arduo trabajo que han realizado en equipo para que esto pueda hacerse una realidad, a los técnicos también que han estado trabajando constantemente, a la comisión también felicitarles y que sigan trabajando así como se lo ha venido desarrollando, gracias a la invitación, también a participación ciudadana, pudimos ser parte de la socialización y cuándo fue esta reunión escuchamos también de cerca a los moradores, el sentir, así que mis deseos y felicitaciones para todos ustedes, que sigan trabajando como se lo ha venido haciendo con más fuerza para que las obras

Cerca de ti



también puedan llegar a este barrio en un futuro. A favor de la moción estimado Secretario; señor **Concejal Ab. Ortín Vásquez Merino**, quien expresa lo siguiente: Gracias compañero Secretario, proponente y a favor de la moción; **señora Alcaldesa Magister Lorena Cajas Rodas**, quien expresa lo siguiente: Con infinita satisfacción y agradecida con Dios por permitirnos seguir honrando el valor de la palabra, porque sigamos legalizando de manera ordenada muchos predios más, muchas tierras más, a favor de la moción. En consecuencia, señora Alcaldesa una vez receptada la respetiva votación es decir por **mayoría relativa** de los señores concejales y concejala presentes y en uso de las atribuciones que le confieren el Código Orgánico de Organización, Territorial, Autonomía y Descentralización el Concejo Municipal **RESUELVE:**

Artículo 1.- ACOGER el contenido del informe Nro. GADMCSFD-PSM-2026-0356-I, suscrito por el MSc. Edison Procel Macías, Procurador Síndico Encargado.

Artículo 2.- APROBAR en Segundo y Definitivo Debate la Ordenanza que Delimita y Aprueba el Asentamiento Humano de Hecho "Rubí", con la siguiente observación:

- **Que el orden de los capítulos se modifique de tal manera que sean en su totalidad 5 capítulos.**

Artículo 3.- REMITIR la presente resolución a Procuraduría Síndica para la continuación del trámite administrativo pertinente.

Artículo 4.- ENCARGAR a Secretaría General realice el trámite pertinente, de conformidad a lo establecido en el Art. 324 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD).

Artículo 5.- REMITIR a la Unidad de Sistemas Informáticos un ejemplar en magnético de la Ordenanza que Delimita y Aprueba el Asentamiento Humano de Hecho "Rubí", para que procedan a la publicación en la Página WEB institucional.

Artículo 6.- NOTIFICAR a la Dirección de Avalúos y Regulación Urbana y Registro de la Propiedad la presente Ordenanza para la aplicabilidad de acuerdo a su competencia.

A continuación, interviene la **Magister Lorena Cajas Rodas Alcaldesa**, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Shushufindi quien expresa: Gracias compañero Secretario, prosiga con la lectura del siguiente punto del orden del día.

SEXTO PUNTO. - CONOCER, RESOLVER Y AUTORIZAR LA ESCRITURACIÓN DEL LOTE DE TERRENO NRO. 06, MANZANA 14, SECTOR 02, CON UN ÁREA TOTAL DE 374.34 M2, UBICADO EN LAS CALLES MIRAFLORES Y LAS ROSAS, BARRIO EL PROGRESO DEL ASENTAMIENTO HUMANO CONCENTRADO JIVINO VERDE, PARROQUIA SAN PEDRO DE LOS COFANES, CANTÓN SHUSHUFINDI, A FAVOR DEL SEÑOR CHAMBA ESCOBAR EDWIN EDGARDO, CON SUSTENTO EN EL INFORME NRO. GADMCSHFD-PSM-2026-347-I; E INFORME NRO. GADMCSHFD-DARU-2026-0097-I, EMITIDOS POR LOS SEÑORES MSC. EDISON PROCEL MACÍAS Y EL ARQ. DANILO VEGA SILVA, EN SUS CALIDADES DE PROCURADOR SÍNDICO ENCARGADO Y DIRECTOR DE AVALÚOS Y REGULACIÓN URBANA ENCARGADO, RESPECTIVAMENTE.

- Acto seguido interviene la **Magister Lorena Cajas Rodas, Alcaldesa** del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Shushufindi, quien expresa lo siguiente: Gracias compañero Secretario, enseguida la intervención del Arq. Danilo Vega, en su calidad de Director de Avalúos y Regulación Urbana para que emita su intervención técnica.

Cerca de ti!



Seguidamente interviene, el **Arq. Danilo Vega Silva**, en su calidad de Director de Avalúos y Regulación Urbana Encargado: Buenas tardes señora Alcaldesa, señores Concejales, gracias por permitirme intervenir en este punto para hacer referencia al trámite presentado por el señor Edwin Chamba Escobar, el solicitante requiere legalizar o que se lo adjudique el predio ubicado en el barrio El Progreso, en el sector de Jivino Verde, concretamente en la parroquia San Pedro de los Cofanes. El predio que nos referimos es el lote 6, de la manzana 14, sector catastral número 2, a través de este trámite señora Alcaldesa se han revisado los procedimientos y tenemos como marco referente de la ordenanza número 03 del 2025 que es la que aprueba el asentamiento humano concentrado Jivino Verde, también es importante referirnos al certificado del registro de la propiedad número 928 del año 2026 en el que se expresa que el municipio ha incorporado a sus bienes municipales los predios del asentamiento humano Jivino Verde, a través de la ordenanza número 26 del año 2025. Con ese precedente y esos sustentos nuestra dirección ha concatenado la petición con la normativa actual y podemos indicar que a través de la ordenanza que delimita la adjudicación de bienes inmuebles mostrencos en el territorio cantonal, a través de la ordenanza que aprueba el asentamiento humano Jivino Verde y también a través de los procesos que en su debido momento se le entregó al GAD municipal por parte del MAGAP para que hiciera la adjudicación de predios municipales a los posesionarios, se ha hecho eco de esto la dirección para solicitar los informes respectivos, es así que a través de la línea de fábrica emitida por el área técnica de regulación urbana, concretamente por el Ingeniero John Martínez se identifica que el predio tiene una superficie de 374.34 metros cuadrados, con este criterio y analizando que no han existido en el predio afectaciones de ningún tipo como lo determina la línea de fábrica respectiva, se ha solicitado a la dirección financiera que emita su criterio técnico respecto a poder informarnos si el predio sigue siendo de interés municipal o no, de acuerdo al artículo 10 de la normativa de adjudicación de predios municipales, a través del memorando 561 esta dirección informa que esté bien no es de interés para los proyectos o intervenciones municipales. Asimismo de acuerdo a lo que establece el artículo 10 de dicha ordenanza, se ha solicitado a la dirección de planificación que emite el informe respectivo indicando si el lote o el terreno que solicita el peticionario tiene algún proyecto o se va a implantar en el algún proyecto generado a través del plan de desarrollo, ante lo cual también se nos informa de parte de la dirección de planificación que el predio no tiene afectaciones u obras contempladas dentro del plan de ordenamiento territorial, por lo tanto, también genera luz verde para que el predio pueda ser adjudicado. Otro de los requisitos es analizar la relación laboral del solicitante con respecto a las actividades municipales, con ese criterio la Licenciada Victoria Juca jefa de talento humano establece que el señor Edwin Chamba no tiene ningún servicio, no presta ningún servicio a la entidad municipal que es uno de los requisitos que se deben verificar para la adjudicación del bien inmueble. Con estos antecedentes legales y con el contraste con la normativa, especialmente con el artículo 10 de la adjudicación de bienes inmuebles municipales, se identifica que no hay objeción alguna para poder otorgar el respectivo trámite de adjudicación al posesionario, señora Alcaldesa, señores Ediles, por lo tanto, es técnicamente viable poderle otorgar el permiso o el

Cerca de ti!



trámite para que pueda legalizar su escritura y materializar ya la posesión en una tenencia segura y jurídica. Hasta ahí la intervención señor Alcaldesa, señores Concejales.

A continuación, interviene la **Magister Lorena Cajas Rodas**, Alcaldesa del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Shushufindi, quien expresa lo siguiente: Muchísimas gracias estimado Arquitecto. Apreciados Concejales y Concejala, luego de esta intervención técnica, pongo en consideración este punto del orden del día para su respectiva aprobación.

A continuación, solicita la palabra e interviene la señora **Concejala Tnlga. Nathaly Sánchez Mendoza** quien manifiesta lo siguiente: Muchísimas gracias. Una vez que hemos escuchado la intervención por parte del arquitecto Danilo Vega director de avalúos y regulación urbana, en cuanto se ha escuchado la exposición de este punto del orden del día en el cual quiero elevar a moción la autorización a la escrituración del lote de terreno número 6, manzana 14, sector 2, con un área total de 374.34 metros cuadrados ubicado en las calles Miraflores y las Rosas, barrio El Progreso, del asentamiento humano concentrado Jivino Verde, parroquia San Pedro de los Cofanes, cantón Shushufindi, a favor del señor Chamba Escobar Edwin Edgardo. Hemos visto también los informes respectivos en cuanto a planificación, el área jurídica también que ha hecho un buen trabajo, así que mis felicitaciones para todos los técnicos. Por lo tanto, estimada Alcaldesa, elevo a moción este punto del orden del día. Hasta aquí mi intervención.

Acto seguido interviene la **Magister Lorena Cajas Rodas**, Alcaldesa del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Shushufindi, quien expresa lo siguiente: Muchísimas gracias compañera Concejala. Tenemos una moción planteada ¿tiene apoyo a la moción?

Seguidamente, solicita la palabra e interviene el señor **Concejal Ab. Danilo Rojas Vargas** quien manifiesta lo siguiente: Gracias por permitirme la palabra. Entendiendo claramente lo que determina el informe jurídico Nro. GADMCSHFD-PSM-2026-347-I. Por lo tanto, se trata de un asunto de escrituración municipal a favor del señor Chamba Escobar, deja claro también el informe técnico para que esto pueda seguir adelante, por lo tanto, apoyo la moción de la compañera Concejala Nathaly Sánchez.

Acto seguido interviene la **Magister Lorena Cajas Rodas**, Alcaldesa del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Shushufindi quien expresa lo siguiente: Muchísimas gracias estimado Concejal. Compañero Secretario, calificamos la moción ya que esta ha sido presentada y debidamente respaldada, por favor proceda con la votación. En mi calidad de Secretario General del Concejo Municipal, con su respectiva autorización señora Alcaldesa, procedo a registrar la votación nominal a los señores Concejales, quienes consignan su voto en el siguiente orden: Señores Concejales: señor **Concejal Ab. Danilo Rojas Vargas** quien expresa lo siguiente: A favor de la moción estimado Secretario; señorita **Concejala Tnlga. Nathaly Sánchez Mendoza** quien expresa lo siguiente: Gracias estimado Secretario, proponente; señor **Concejal Ab. Ortin Vásquez Merino**, quien expresa lo siguiente: A favor de la moción compañero Secretario; **señora Alcaldesa Magister Lorena Cajas Rodas**, quien expresa lo siguiente: A favor de la moción. En consecuencia, señora Alcaldesa una vez receptada la respetiva votación es decir por **mayoría relativa** de los señores concejales y concejala presentes y en uso de las atribuciones que le confieren el

Cerca de ti!



Código Orgánico de Organización, Territorial, Autonomía y Descentralización el Concejo Municipal **RESUELVE:**

Artículo 1.- ACOGER el contenido del informe Nro. GADMCSHFD-PSM-2026-347-I; e informe Nro. GADMCSHFD-DARU-2026-0097-I, emitidos por los señores MSc. Edison Procel Macías y el Arq. Danilo Vega Silva, en sus calidades de Procurador Síndico Encargado y Director de Avalúos y Regulación Urbana Encargado, respectivamente.

Artículo 2.- ADJUDICAR el lote de terreno Nro. 06, manzana 14, sector 02, con un área total de 374.34 m2, ubicado en las calles Miraflores y Las Rosas, Barrio El Progreso del Asentamiento Humano Concentrado Jivino Verde, Parroquia San Pedro de los Cofanes, Cantón Shushufindi, Provincia de Sucumbíos, a favor del señor CHAMBA ESCOBAR EDWIN EDGARDO.

Artículo 3.- AUTORIZAR a la señora Alcaldesa para que se realice los trámites administrativos pertinentes, y se proceda a suscribir la escritura pública a favor del posesionario señalado en el artículo 2 de la presente Resolución.

Artículo 4.- NOTIFICAR al posesionario con el contenido de la presente Resolución, a fin de que continúe con el respectivo trámite de escrituración.

A continuación, interviene la **Magister Lorena Cajas Rodas** Alcaldesa, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Shushufindi quien expresa: Gracias compañero Secretario, prosiga con la lectura del siguiente punto del orden del día.

SÉPTIMO PUNTO. - CONOCER LA REFORMA NRO. 17 REALIZADA MEDIANTE TRASPASO DE CRÉDITO DENTRO DE UN MISMO PROGRAMA, CON SUSTENTO EN EL MEMORANDO NRO. GADMCSHFD-DF-2026-632-M, SUSCRITO POR EL LCDO. JOSÉ IBARRA, DIRECTOR FINANCIERO ENCARGADO, CONFORME LO DISPONE EL ART. 258 DEL (COOTAD).

- Acto seguido interviene la **Magister Lorena Cajas Rodas**, Alcaldesa del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Shushufindi, quien expresa lo siguiente: Muchísimas gracias compañero Secretario. Estimados Concejales y Concejala, para el tratamiento de este punto del orden del día pido la intervención del Lcdo. José Ibarra en su calidad de Director Financiero para la explicación técnica.

Seguidamente interviene, el **Lcdo. José Ibarra Quezada**, en su calidad de Director de Financiero Encargado: Buenas tardes señora Alcaldesa, señora Concejala, señores Concejales, compañeros presentes, buenas tardes. Señora Alcaldesa, mediante memorando Nro. 632 se remitió la reforma presupuestaria Nro. 17, la misma que fue elaborada bajo su autorización, la misma que se solicitó mediante informe Nro. 30. Una vez que se juntó con su autorización y dando cumplimiento al artículo 258 del (COOTAD), estamos poniendo en conocimiento del Concejo para que sea conocido por el Concejo. Gracias señora Alcaldesa.

A continuación, interviene la **Magister Lorena Cajas Rodas**, Alcaldesa del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Shushufindi, quien expresa lo siguiente: Muchísimas gracias. Compañero Secretario, una vez cumplido con lo que dispone el artículo 258 del (COOTAD), proceda consecuentemente con la lectura del siguiente punto del orden del día y también sentar la respectiva razón de lo procedido. En mi calidad de Secretario General, señora Alcaldesa, sobre el séptimo punto del orden del día, el Concejo Municipal **SIENTA RAZÓN**; que da por conocida la reforma

Cerca de ti!



Nro. 17 realizada mediante traspaso de crédito dentro de un mismo programa, con sustento en el memorando Nro. GADMCSHFD-DF-2026-0632-M e informe Nro. GADMCSHFD-DF-2026-030-I emitidos por la Dirección Financiera. Con su debida autorización señora Alcaldesa, procedo a la lectura del siguiente punto del orden del día.

OCTAVO PUNTO. - CLAUSURA. Acto seguido interviene la **Magister Lorena Cajas Rodas**, Alcaldesa del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Shushufindi quien expresa lo siguiente: Muchísimas gracias estimado compañero Secretario. Gratitud infinita compañeros Concejales, Concejala, un abrazo sincero a todo nuestro Equipo Técnico, al Arq. Danilo Vega, al Ab. Edison Procel, al compañero Secretario Edison Balladares, compañera Lcda. Viky Juca, a mi querido, al duro del recurso, Lcdo. José Ibarra muchísimas gracias por su apoyo, a los compañeros de comunicación, gracias, mi gratitud infinita, miren las facilidades de podernos reunir inclusive en línea para que el desarrollo no se detenga, tenemos que seguir como sea, así que les damos gracias a Dios por esta oportunidad maravillosa de poderle servir a nuestro cantón Shushufindi y luego de esto, pues agradecerles una vez más por ese empoderamiento ciudadano, por el cariño, por la empatía, porque es importante trabajar con empatía por nuestro cantón, más allá de las banderas políticas debe prevalecer siempre el amor que tenemos por este hermoso Shushufindi. Dicho esto, luego de que se han conocidos, analizado y resuelto la totalidad de los puntos previstos en el orden del día, procedemos a clausurar de manera formal esta sesión ordinaria de Concejo Municipal, siendo las 14H53 del día de hoy jueves 23 de julio del año 2026. Que Dios bendiga sus familias, que Dios bendiga a Shushufindi, muchísimas gracias, una buena tarde. Firmando para constancia de lo actuado, junto con el Secretario que certifica.



Ing. Lorena Cajas Rodas MSc.
**ALCALDESA DEL GADM CANTÓN
SHUSHUFINDI**
SG/ml



Ab. Edison Balladares Monar
**SECRETARIO GENERAL DEL
GADM DEL CANTÓN SHUSHUFINDI**

Cerca de ti!

